

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10377 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de mejora de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Bohonal y Villarta de los Montes (Badajoz).*

Por resolución de la Dirección General del Agua, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado.

Las obras consistirán en las siguientes actuaciones:

Las carreteras de unión entre las localidades de Helechosa, Bohonal y Villarta de los Montes, son típicas carreteras de montaña con curvas circulares muy cerradas, muy adaptadas al terreno y con movimiento de tierras escaso. El firme se encuentra en mal estado, a consecuencia del tránsito de vehículos pesados ocasionado por la actividad maderera en la Reserva de Cijara.

Actualmente el ancho de calzada resulta insuficiente, por lo que el proyecto pretende ensanchar la misma, lo que supone al mismo tiempo el tener que prolongar todas las obras de fábrica de drenaje transversal.

Se mantiene el trazado actual salvo en tres zonas incluidas en el tramo Villarta-Boyerizas en las que es preciso crear un cierto sobreebanco para evitar los descalces del firme. Estos tramos se encuentran entre los PK 4+320 y el PK 4+520, el PK 5+720 y el PK 6+020; y por fin entre los PK 6+440 y el PK 6+690.

El firme que se proyecta de acuerdo a la normativa actual será:

- Capa de rodadura: 0,05 m de AC 22 surf S.
- Capa de base: 0,07 m de AC 22 base G.
- Reciclado de firme: 0,30 m.

Movimiento de tierras

El movimiento de tierras que refleja el proyecto es el necesario para solucionar los problemas de descalces y los de desprendimientos, para lo que se proyectan los taludes con las siguientes características:

- Terraplén: 3H/2V.
- Desmonte: 2H/3V.

Drenaje.

Como ya se ha indicado anteriormente resulta necesario prolongar las obras de fábrica de drenaje transversal para poder llevar a cabo el ensanche de la plataforma.

Señalización, balizamiento y defensas.

Para la disposición de la señalización horizontal y vertical se ha seguido la normativa existente.

Obras complementarias.

Como obras complementarias se ha incluido el acondicionamiento de los accesos a los dos tramos de carretera.

La reposición de los accesos se ha diseñado con un ancho que oscila entre los 2 y los 15 metros.

La travesía de Helechosa de los Montes se incluye en este apartado.

Ordenación ambiental y paisajística.

La Secretaria de Estado de Cambio Climático, en su Resolución de 6 de julio de 2009 adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el presente proyecto (BOE 30 de julio de 2009), entendiéndose que el proyecto no va a producir impactos adversos significativos.

Expropiaciones.

En el Proyecto consta, en el Anejo 12 de la Memoria, la relación de bienes y propietarios afectados por la actuación.

Presupuesto.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de ocho millones cuatrocientos treinta mil ochocientos noventa y cuatro euros con treinta y un céntimos (8.430.894,32 €) (sin IVA).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas tanto por las obras descritas en el proyecto, y para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Sr. Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avda. Sinforiano Madroñero, n.º 12, 06011 Badajoz, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota-extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz y en cuyo plazo durante las horas hábiles de oficina, se dará vista el mencionado Proyecto, en los locales de esta Confederación en Don Benito (Badajoz), Avda. de Badajoz, 17, y en los ayuntamientos de los municipios afectados por el mismo.

Badajoz, 18 de febrero de 2013.- El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

ID: A130013653-1